

Gimnasio Atlético	9	4	-	13	20,5	820 €
Gimnástico Melilla	9	4	5	18	30,5	1.220 €
I. E. S. N° 7	-	-	-	-	-	-
Milenium	-	-	4	4	8	320 €
Peña Barcelonista	9	5	4	18	30,25	1.210 €
Peña R. Madrid	7	3	4	14	23,75	950 €
Peña Volkswagen C. Melilla	9	-	5	14	23,5	940 €
Policía Local	-	5	-	5	8,75	350 €
Rusadir	7	-	4	11	18,5	740 €
Sporting Constitución	10	5	5	20	33,75	1.350 €
U. D. Constitución	8	-	-	8	12	480 €
TOTAL partidos	87	31	40	158	-----	-----
TOTAL HORAS	130,5	54,25	80	-----	264,75	-----
TOTAL IMPORTE	5.220 €	2.170 €	3.200 €	-----	-----	10.590 €

. La tasa aplicable es la que establece la Ordenanza fiscal reguladora de la misma por la utilización de piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos (Bome nº 4.723 de 22 de junio de 2.010), es decir:

CAMPOS DE FÚTBOL 11		
II) Campos de Fútbol 11 (Césped Artificial)		
LA ESPIGUERA	Una hora sin luz	40,00 €

. La tasa reflejada en el punto anterior, es la aplicable en todos los casos, ya que el coste de la luz es asumido en su totalidad por la Ciudad Autónoma de Melilla.

SUMATORIO CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

CLUB	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES			IMPORTE TOTAL
	Arbitraje Fútbol	Arbitraje Fútbol – Sala	Espiguera	
Balompédica Melillense	1.637,50 €	-	1.000 €	2.637,50 €
Buen Consejo	2.183 €	785 €	890 €	3.858 €
C. P. Constitución Olimpo	688 €	260 €	-	948 €